

## Servicios Provinciales del Sepecam

### ALBACETE

C/ Alarcón nº 2 - 02071

Tlf.: 967 53 90 00 - Fax: 967 53 90 63/64

### CIUDAD REAL

Ronda de Calatrava nº 5 - 13071

Tlf.: 926 23 30 85 - Fax: 926 22 27 66

### CUENCA

C/ Parque de San Julián nº 13 - 16071

Tlf.: 969 24 67 00 - Fax: 969 24 67 08

### GUADALAJARA

C/ Regino Pradillo nº 3 - 19071

Tlf.: 949 25 94 00 - Fax: 949 25 94 20

### TOLEDO

Avda. Francia, 2 - 45071

Tlf.: 925 24 81 00 - Fax: 925 33 66 94

visite nuestra página web:

[www.sepecam.jccm.es](http://www.sepecam.jccm.es)



UNION EUROPEA  
FONDO SOCIAL EUROPEO  
INVIERTE EN TU FUTURO



Castilla-La Mancha  
Consejería de  
Trabajo y Empleo



sepecam  
Servicio Público de  
Emprego de  
Castilla-La Mancha

Plan  
por el Crecimiento,  
la Consolidación y la Calidad  
del Empleo

en Castilla-La Mancha

# sepecam

Acción Local  
y Autonómica  
para el **Empleo**  
en Castilla-La Mancha

visite nuestra página web:

[www.sepecam.jccm.es](http://www.sepecam.jccm.es)



UNION EUROPEA  
FONDO SOCIAL EUROPEO  
INVIERTE EN TU FUTURO



Castilla-La Mancha  
Consejería de  
Trabajo y Empleo



sepecam  
Servicio Público de  
Emprego de  
Castilla-La Mancha



## Acción Local y Autonómica para el Empleo en Castilla-La Mancha

### Objeto

Con la Acción Local y Autonómica para el Empleo se convoca y se pone a disposición de las Corporaciones Locales, de las Entidades sin Ánimo de Lucro de Castilla-La Mancha y de los órganos de la Administración de la Comunidad Autónoma de Castilla-La Mancha y sus organismos adscritos o dependientes, un conjunto de medidas con dos objetivos:

**A) Que a través de esta Acción se genere empleo y rentas a los trabajadores y trabajadoras de nuestra Región que se encuentren en desempleo, ofreciéndoles un acompañamiento personalizado para su inserción laboral.**

Las acciones de acompañamiento personalizado, se podrán programar también para personas inscritas en alguna Oficina de Empleo del Sepecam, aunque no lo estén como desempleadas.

**B) Posibilitar el desarrollo de proyectos de mantenimiento de infraestructuras o servicios de interés general y/o social y aquellos que redunden en beneficio de la comunidad en la que desarrollan su actuación.**

### Entidades Beneficiarias

- Entidades Locales de Castilla-La Mancha.
- Los órganos de la Administración de la Comunidad Autónoma de Castilla-La Mancha y sus organismos adscritos o dependientes.
- Entidades sin ánimo de lucro con domicilio fiscal en Castilla-La Mancha.

### Participantes en la Acción Local

Las Personas desempleadas e inscritas en alguna Oficina de Empleo del Sepecam

Será colectivo destinatario con carácter preferente, las personas que no perciban prestaciones o subsidios por desempleo o la prestación regulada en el Real Decreto-ley 10/2009, de 13 de agosto (BOE 15/08/2009), por el que se regula el programa temporal de protección por desempleo e inserción, y/o tengan responsabilidades familiares

Igualmente, tendrán prioridad las personas con discapacidad y las mujeres, así como las personas beneficiarias de la Credencial de Empleo, que no hubieran sido contratadas en base al Decreto 65/2009, de 26/05/2009 (DOCM 29/05/2009), por el que se regula el Plan de Choque frente al desempleo en Castilla-La Mancha, siempre que no cobren la prestación extraordinaria regulada en el Real Decreto-ley 10/2009, de 13 de agosto.

Las mujeres víctimas de violencia de género tendrán prioridad absoluta en la selección para participar en este programa.

Están excluidas las personas mayores de 65 años y las menores de 25 años, con carácter general. No obstante, las personas menores de 25 años podrán participar en acciones formativas y de acompañamiento personalizado y podrán ser contratadas si son beneficiarias de la Credencial de Empleo prevista en el mencionado Decreto 65/2009.

visite nuestra página web:  
[www.sepecam.jccm.es](http://www.sepecam.jccm.es)